

CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

PROYECTO CIENTÍFICO-JURÍDICO:

LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS ANTE-PROYECTOS DE LEY DEL XIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA - PERÚ 2016.







CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

SUMARIO

- I. A MANERA DE INTRODUCCIÓN: Teoría y práctica en el Derecho penal.
- II. OBJETIVOS GENERALES
- III. OBJETIVOS ESPECIFICOS
- IV FINALIDAD
- V. METODOLOGÍA
- VI. SOBRE LOS EJES TEMATICOS
- VII SOBRE LAS MESAS DE TRABAJO
- VIII SOBRE LAS CIUDADES DE LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO
- IX. SOBRE LOS RESPONSABLES DE CADA MESA DE TRABAJO
- X. SOBRE LAS FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DE LAS MESAS DE TRABAJO
- XI CRONOGRAMA DEL ANTE-PROYECTO DE LEY
- XII. SOBRE LOS ASESORES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS ANTE-PROYECTOS DE LEY
- XIII FORM<mark>ALI</mark>DADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTE<mark>-PRO</mark>YECTO DE LEY
- XIV EXPOSICIÓN DE LOS ANTE-PROYECTO DE LEY ANTE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS
 - 14.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE EXPOSICIÓN DE LOS ANTE-PROYECTOS DE LEY
 - 14.2. QUÓRUM PARA LA APROBACIÓN DE LOS ANTE-PROYECTOS DE LEY

XV DISPOSICIONES FINALES



CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

I.- A manera de Introducción Justificación: Teórica y Práctica en el Derecho Penal.

La universidad peruana enfrenta retos. No son nuevos retos. Son los viejos retos cuya superación se ha vuelto urgente. De ser ese espacio de debate teórico en el siglo pasado que poco o nada contribuyó al abatimiento de las necesidades generales de la población tendrá que convertirse en los tiempos que se avecinan precisamente en el núcleo del cual irradien soluciones a todos los problemas de la sociedad. Esas discusiones "útiles sí para las aulas universitarias, pero imprácticas para la vida real" han de ser dejadas de lado para enfocar esfuerzos en la construcción día a día de un Perú más grande a partir de la generación de conocimiento novedoso puesto al servicio de nuestro país.

En el caso del Derecho, este reencuentro con la finalidad práctica primigenia de nuestra disciplina es particularmente urgente pero también difícil. Modificaciones relevantes en el mundo social no podrían darse con ideas que tengan fundamentos someros y superficiales sino por el contrario es indispensable un conocimiento profundísimo de cada una de las instituciones jurídicas de la *Ciencia Global del Derecho penal*, de su interacción sistemática y sobretodo de la eficiencia práctica de cada propuesta. Un empleo generalizado, hoy por hoy de una acepción del término *teoría* es precisamente como antónimo de *realidad*. El trabajo que se desarrollará fija su norte en una transformación sobre este paradigma; *creemos no una teoría que esté de espaldas de la realidad, no sólo en una teoría que esté a favor de la realidad, sino en una teoría que inexcusablemente esté al servicio de la realidad.*

Teoría al servicio de la realidad, ha de ser el único paradigma vigente. Es eso o resignarnos al atraso perpetuo como país. Precisamente conscientes de ello es que la reforma universitaria peruana introduce un nuevo marco normativo incentivando a las universidades del Perú a generar investigaciones y debates científicos con la finalidad de mejorar la calidad de la formación académica universitaria. Pero ni ese marco normativo basta, ni en la práctica es suficiente. El actual modelo universitario peruano carece de un ente suprauniversitario que sea capaz de articular la producción individual de cada universidad, para sistemáticamente ponerlo a prueba, análisis y posteriormente implementarlo bajo los filtros de otros entes universitarios. La interconexión universitaria es indispensable. No comunicar los aportes de una universidad del sur al norte del país, de una universidad de la costa al oriente de nuestro país sería no sólo contraproducente sino que le arrebataría toda utilidad práctica a cualquier propuesta. Ese es el gran vacío del modelo de la universidad peruana de nuestro tiempo, nuestro país es aún muy grande en un tiempo en el que la tecnología ha vuelvo al mundo pequeño. Es indispensable que acerquemos a las universidades entre sí.

El Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología (en adelante "CONADEPC"), es la solución a ese vacío. Así, se constituye en la red que permite el análisis, filtro, mejora e implementación pero sobretodo de la comunicación de las propuestas de todas las universidades del Perú en cuanto a la Ciencia Global del Derecho Penal para finalmente, luego de un arduo debate que se verá enriquecido por la multiplicidad de perspectivas, busque transformaciones en la sociedad en diversos niveles; desde controles informales hasta controles formales y dentro de estos últimos, modificaciones de índole normativa. Por primera vez en la historia de nuestro país, una idea brillante no se quedará en los claustros universitarios, sino que a través del CONADEPC, se volverá efectiva, logrando un sistema de administración de Justicia más equitativo. Un trato a los derechos humanos más racional, un espacio para el debate político de nuestras propuestas contra el crimen y el delito. Pero sobretodo una plataforma para que la opinión de quienes realmente importa, sea escuchada. La Reforma Universitaria Peruana introduce un nuevo marco normativo incentivando a las Universidades del Perú a generar investigaciones y debates científicos con la finalidad de mejorar la calidad de la formación académica Universitaria. Es por ello que la



CONADEPC - CHIMBOTE 2016





Organización del XIII Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología – Perú, Sede Oficial en la Ciudad de Chimbote, no ajena a estas nuevas exigencias y tendencias propias de una reforma de modernidad de la Educación Universitaria, continua fortaleciendo este nuevo marco normativo generando espacios de debate y discusión científicas en materia de Derecho Penal, Procesal Penal, Criminología, Política Criminal, Derechos Humanos circunscritos al proceso de conductas punibles y Derecho Penitenciario, de tal forma que esta actuación se corresponde con la cooperación a la Reforma del Estado, específicamente a la Reforma de la Administración de Justicia en el Perú, lo que nos convierte en agentes o Institución de primer orden científico.

II.- Objetivo General:

Generar un espacio de debate de la Ciencia Global del Derecho Penal, para exponer ante-proyectos de ley a la problemática abarcada. En la actualidad las universidades son el reflejo de la operatividad de sus egresados y en especial el de sus alumnos. Son ellos, los que están constantemente vinculados con la creación, difusión y debate de las investigaciones científicas y jurídicas

III.- Objetivos Específicos:

Proponer la creación, modificación, derogación o contra proyecto de ley, de una ley circunscrita al ámbito Penal, Procesal Penal y Criminología o que indirectamente tenga repercusiones en estos ámbitos (por ser el complemento de una ley abierta, en blanco o complete el carácter normativo de un elemento del tipo penal, etc.,), en aras de mejorar nuestro sistema penal Peruano, y que la propuesta redunde en eficacia y efectividad en la aplicación y utilidad en nuestra sociedad.

IV.- Finalidad:

Consolidar los espacios de debate y discusión científica generados por el CONADEPC.

Plasmar los conocimientos dogmáticos y jurídicos adquiridos en materia de derecho penal, derecho procesal penal y criminología a través de una iniciativa legislativa.

Cooperar activamente con ante-proyectos de ley a nuestro sistema penal peruano.

Generar en las diferentes zonas semilleros de estudiantes investigadores.

V. Metodología:

La Organización del XIII Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología – Perú, gestiona este proyecto para ser canalizado y Organizado por los estudiantes y egresados del CONADEPC PERÚ.

VI. Sobre los Ejes Temáticos:

Los ante-proyectos de ley de cada zona deberá ser desarrollada referente a los ejes temáticos del CONADEPC PERÚ 2016 – CHIMBOTE, que son los "Delitos contra la Administración Pública y Criminalidad Organizada", fenómenos criminales que ha marcado una notoria presencia en nuestro país en general y a la región Ancash en particular.

VII. Sobre las mesas de trabajo

Las mesas de trabajo a nivel nacional están conformadas en base de zonas, siendo un total de 06 mesas de trabajo (zonas) en todo el Perú, cada zona lo integran los estudiantes y egresados de Derecho de las Universidades de las Regiones en base a criterios geográficos o de cercanía territorial de las Regiones.



CONADEPC - CHIMBOTE 2016





A continuación damos a conocer las 6 zonas:

Zona 01:

Regiones: Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque y la Libertad.

- Zona 02:

Regiones: Amazonas, San Martín, Loreto y Ucavali.

- Zona 03:

Regiones: Ancash, Huánuco y Cerro de Pasco.

- Zona 04:

Regiones: Lima, Ica, Junín y Huancavelica.

- Zona 05:

Regiones: Madre de Dios, Cusco y Puno.

- Zona 06:

Regiones: Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Moquegua y Tacna.

VIII. Sobre las ciudades de la instalación de la mesa de trabajo.

La mesa de trabajo de cada zona deberá instalarse en su primera sesión obligatoriamente, en la ciudad que la Comisión Organizadora del CONADEPC PERÚ 2016 – CHIMBOTE ha designado, siendo facultativo la rotación de la mesa dentro de la zona por parte de los responsables designados de cada mesa de trabajo para que todos participen.

A continuación damos a conocer las Ciudades de las mesa de trabajo de cada zona:

Zona 01: Ciudad de Trujillo.

Zona 02: Ciudad de Tarapoto.

Zona 03: Ciudad de Chimbote.

Zona 04: Ciudad de Lima.

Zona 05: Ciudad de Madre de Dios.

Zona 06: Ciudad de Arequipa.

IX. Sobre los responsables de cada mesa de trabajo

Los responsables de cada mesa de trabajo son los que están legitimados para dirigir el ante-proyecto de ley de su zona, por resolución de la Comisión Organizadora del XIII Conadepc Perú 2016, siendo en estos lo que recae la responsabilidad del presente proyecto, donde darán cuenta en la Asamblea de Delegados en la Ciudad de CHIMBOTE.

Zona 01:

- -Leslie Roxana Gonzales Cabanillas (estudiante de la Universidad Nacional de Trujillo).
- -Santiago Arturo Gutiérrez Rodríguez (egresado de la Universidad Nacional de Trujillo).

Zona 02:

- -Juan Fernando Deza Padilla (estudiante de la Universidad Nacional San Martín Tarapoto).
- -Lee Paolo Rivera Guerra (egresado de la Universidad Científica del Perú-Iquitos).





CONADEPC - CHIMBOTE 2016





Zona 03:

- -Rafael Elías Josué Pinday Fiestas (estudiante de la Universidad San Pedro de Chimbote).
- -Espitz Pelayo Beteta Amancio (egresado de la Universidad Hermilio Valdizan de Huánuco).

Zona 04:

- -Jairo Muñoz Virú (estudiante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).
- -José Eduardo Prado Soriano (egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).

Zona 05:

- -Roger Díaz Ccuno (estudiante de la Universidad Nacional Madre de Dios).
- -Aldo Calcina Hancco (egresado de la Universidad Nacional Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca).

Zona 06

- -Roberth Machaca Yapu (estudiante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa).
- -Walther Huallani Choquepuma (egresado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa).

X. Funciones de los responsables de las mesas de trabajo

Convocar a estudiantes y egresados interesados de las Universidades públicas y privadas para la elaboración de un ante-proyecto de ley, en la ciudad escogida por la Comisión Organizadora del CONADEPC-Chimbote 2016 para su funcionamiento.

Elaborar un Acta de Instalación de la Mesa de Trabajo, la cual deberá contener obligatoriamente los siguientes datos: Fecha; ciudad de instalación; nombre y firma de los responsables designados de la mesa de trabajo, nombre y firma de los demás integrantes de la mesa de trabajo, los asesores y detallar en forma expresa el compromiso de los integrantes de la mesa de trabajo en la elaboración conjunta, seria y responsable del ante-proyecto de ley.

Escoger con los integrantes que conforman su mesa de trabajo un tema específico para elaborar el ante-proyecto de ley en base a los ejes temáticos del CONADEPC-Chimbote-2016: "Delitos contra la Administración Pública y Criminalidad Organizada".

Trabajar coordinadamente con cada uno de los miembros de la mesa de trabajo para lograr un buen ante-proyecto de ley.

Realizar una investigación exhaustiva sobre el tema del ante-proyecto de ley escogido.

Cumplir obligatoriamente con enviar los avances del ante-proyecto de ley de manera virtual y mensual a la integrante responsable de las mesas de trabajo de la Comisión Organizadora del CONADEPC-Chimbote 2016, de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma adjuntado.

Enviar el informe final y el ante-proyecto de ley en la fecha señalada en el cronograma.

Comunicar cualquier incidencia o duda en la elaboración del ante-proyecto de ley a la integrante responsable de las mesas de trabajo de la Comisión Organizadora del CONADEPC-Chimbote 2016.



CONADEPC - CHIMBOTE 2016





XI. Sobre el Cronograma de los Ante-Proyectos de Ley.

Las Mesas de Trabajo tendrán que cumplir con la presentación de sus avances de forma virtual y mensual, para ello tendrán plazo hasta los fines de cada mes conforme se adjunta el siguiente cronograma.

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
FECHA DE PRESENTACIÓN	Convocatoria e Instalación de mesa de trabajo	Sábado 30 de abril (avance)	Martes 31 de mayo (avance)	Jueves 30 de junio (avance)	Domingo 31 de julio (avance)	Miércoles 31 de agosto (entrega final)

La presentación de los avances y la entrega final del ante-proyecto de ley será a través de un documento Word, y deberá ser enviado por cualquiera de los dos responsables de la mesa de trabajo de su zona, a la integrante responsable de las mesas de trabajo de la Comisión Organizadora del XIII CONADEPC PERÚ - Chimbote 2016, estudiante Carol Ramírez Acosta, a los siguientes correos electrónicos: conadepcchimbote 2016@gmail.com y carol_ramirez_95@hotmail.com

XII. Sobre los asesores nacionales e internacionales de los Ante-Proyectos de Ley.

Los responsables de cada mesa de trabajo podrán elegir como máximo a dos asesores especializados, que deberán constar en el Acta de Instalación de la Mesa de Trabajo de su zona.

Los asesores nacionales e internacionales especializados en los ejes temáticos del CONADEPC PERÚ 2016 de la Comisión Organizadora, se encargarán de contribuir y fortalecer los avances y el anteproyecto de ley final.

XIII. Formalidades para la presentación de los Ante-Proyectos de Ley.

Las mesas de trabajo podrán tener su propio formato de ante-proyecto de ley, pero cumpliendo los requisitos fundamentales que debe tener un anteproyecto de ley, poniendo los siguientes ejemplos: (http://es.slideshare.net/josemariapacoricari9/cmo-hacer-un-proyecto-de-ley-modelo-deproyecto-de-ley?gid=7ee2264b-9475-4809-ba13-62afd61f87e8&v=&b=&from search=1)

XIV. Exposición de los Ante-Proyectos de Ley ante los Delegados

La presentación de cada ante-proyecto de ley será de 30 minutos y deberá ser expuesta por uno o los dos responsables de la mesa de trabajo, quedando al criterio de estos.

La forma de exposición será facultativa, pudiendo hacer uso de diapositivas, videos, etc.

Luego de cada presentación de los ante-proyectos de ley, los Delegados y el público asistente, podrán realizar preguntas, debiendo no durar más de 15 minutos.

14.1. Lugar de exposición de la Propuesta Legislativa:

El día miércoles 05 de octubre los responsables de las zonas 1,2 y 3; y el día jueves 06 de octubre los responsables de las zonas 4, 5 y 6. Expondrán su Ante-Proyecto de Ley a las 9:00 a.m. en el auditorio de Universidad San Pedro de la Ciudad de Chimbote.

14.2. Quórum para la aprobación de la Propuesta Legislativa:



CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

Los delegados debidamente acreditados ante la comisión organizadora del XII CONADEPC PERÚ-2016 deberán estar obligatoriamente presentes en las exposiciones de los responsables de las mesas de trabajo, con el fin de que la reunión de Asamblea General de Delegados pueda aprobarse con el 50% más uno de los delegados asistentes en dicha reunión.

XV. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: La postulación en el presente "Proyecto Científico-Jurídico" es una aceptación directa de las condiciones que contienen el presente documento por parte de los responsables de las mesas de trabajo.

SEGUNDO: Al ser el presente, un proyecto científico jurídico por primera vez planteado en un Congreso Nacional de Derecho, el Presidente y la comisión organizadora tramitará ante las autoridades competentes la aprobación de estos anteproyectos de ley.

TERCERO: Las decisiones a cargo del Comité Organizador del XIII CONADEPC PERÚ 2016, son inapelables e irrecurribles, cualquier controversia surgida en el presente "Proyecto Científico-Jurídico" quedará a potestad de ellos.

Chimbote, quinto día del mes de marzo de 2016

Atentamente,



Rafael Elías Josué Piuday Fiestas PRESIDENTE CONADEPC PERÚ-2016

Carol Ramírez Acosta Responsable de las Mesas de Trabajo